

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

Se han venido manteniendo reuniones de la parte social con el secretario general de la Dirección General de Tráfico y con la subdirectora general adjunta de Recursos Humanos, para negociar y en su caso aprobar la Instrucción 2006/PRI sobre criterios de aplicación de incentivos al rendimiento, tratándose las productividades de:

- Puestos de trabajo
- Trabajo a turnos
- Objetivos de los Servicios Centrales
- Cumplimiento de objetivos en áreas estratégicas
- Objetivos de los centros de gestión de tráfico y unidades de helicópteros
- Investigación de la Seguridad Vial

La Administración intentaba aprobar otra Instrucción referente a la productividad en los Servicios Centrales, intentando con ello la disminución del absentismo, la cantidad que ofreció la DGT por este concepto era de 100 €, descontando en dicha cantidad la ausencia al trabajo por cualquier motivo o circunstancia.

Las cantidades que intentaban aplicar serían primero, segundo y tercer día de inasistencia 30 € por día, a partir del cuarto día se perdería la cantidad correspondiente al mes en curso.

Al no existir acuerdo por la parte social, la DGT aplicará las Instrucciones con los criterios que estime conveniente a partir del 15 de junio.

CSIT-Unión Profesional, está valorando en estos momentos, medidas para adoptar, como consecuencia de la falta de rigor y desconsideración por parte de la DGT en estas negociaciones.

SEGUIREMOS INFORMANDO

08.06.06